

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.929/09, donde la Señora TOLABA, Bernardina, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 32 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.603/11

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora TOLABA, Bernardina, D.N.I. 5.084.332, y correspondiente al Plan Especial 8-21371 a la PARTIDA MUNICIPAL N° 125.127-8, con excepción a través de EDENORS.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27

DE ABRIL DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1652

15/07/2011